001383

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 23 MAY 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/01214/2023 que instruye proceder conforme al Memorandum N°503/01811/2023, que informa la renuncia voluntaria a 10 horas; la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°201/0782/2022 de fecha 22 de abril de 2022, se aprobó el nombramiento en calidad de **TITULAR** de doña **BIANCA LOBOS VARGAS** cédula de identidad N[redacted] a contar del 01 de marzo de 2022 por un total de 44 horas semanales, **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**, en el cargo de Educadora Diferencial, del **LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO.**

Que, con fecha 16 de junio de 2023 la Educadora Diferencial doña **BIANCA LOBOS VARGAS,** presenta su renuncia voluntaria a 10 horas semanales **TITULARES**.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a 10 horas semanales a contar del 19 de junio de 2023 de doña **BIANCA LOBOS VARGAS** cédula nacional de identidad N°[redacted], cuya contratación se menciona en el considerando.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal velará por la tramitación administrativa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/atp
Distribución
-Alcaldía
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Contraloría General de la República (3)
-Pág. Web